

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

08 OCT 2021

Bogotá, D.C., _____

Expediente: 11001-40-03-043-2019-00743-00

1. Teniendo en cuenta la solicitud emanada de la Superintendencia de Sociedades, tendiente a la conversión de títulos que obran en este despacho a ordenes del proceso de la referencia, previo a acceder a la solicitud, la entidad solicitante deberá crear el expediente en sus dependencias para proceder con el traslado de los depósitos judiciales. Por secretaría Oficiése, informando la presente determinación. La misiva remitase conforme lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 11 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 15


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

